

**RESOLUCIÓN N° 0882**
Neuquén, 18 D I C 2014**VISTO:**

El Expediente OE N° 5708-M-2014, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas, tramita una ampliación de plazo de obra correspondiente a la obra "EJECUCIÓN CORDÓN CUNETAS Y DESAGÜES B° VALENTINA SUR URBANA" y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Adjudicación N° 0434/2014 de fecha 29 de Mayo de 2014, fue adjudicado el Concurso de Precios OE 02/2014 a favor de la Empresa **SERVIPET S.A.** por un importe de \$ 3.987.335,68 y un plazo de ejecución de obra de 120 días corridos, suscribiéndose en fecha 30 de mayo de 2014 el respectivo Contrato de Obra Pública, dándose inicio a los trabajos el día 24 de junio de 2014 conforme se desprende del Acta de Replanteo con fecha de terminación prevista el día 21 de octubre de 2014;

Que la Inspección de la Obra mediante Nota VAL-03 de fecha 29 de septiembre de 2014 inicia las presentes actuaciones solicitando a la Subsecretaría de Obras Públicas tramitar una ampliación de plazo de obra para terminar los trabajos encomendados;

Que por Nota de Pedido N° 05 de fecha 21 de julio de 2014 la empresa **Servipet S.A.** comunica que según sus cómputos los volúmenes de excavación son superiores a los especificados en pliego;

Que por Nota de Pedido N° 06 de fecha 12 de agosto de 2014 la contratista comunica que se vieron obligados a reemplazar el material y rehacer los trabajos realizados debido a un anegamiento en las canchas preparadas en calle Choele Choele y Jorge Ávila y producido por desperfectos en la cañería cloacal principal;

Que por Nota de Pedido N° 07 de fecha 08 de septiembre de 2014 la contratista comunica a la inspección que a raíz de las lluvias ocurridas entre los días 30 de agosto y 7 de septiembre, se inundaron las canchas preparadas e imposibilitaron las tareas previstas para los días posteriores;

Que por Nota de Pedido N° 08 de fecha 25 de septiembre de 2014 la contratista comunica a la inspección que entre los días 19 y 24 de septiembre no hubo provisión de hormigón por parte de la empresa **Confluencia**;



Arq. CARLOS A. COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén



Que por Nota de Pedido N° 09 de fecha 29 de septiembre de 2014 la contratista comunica a la inspección que debido a las lluvias ocurridas entre los días 27 y 28 de septiembre se inundaron las canchas preparadas e imposibilitaron las tareas previstas para los días posteriores;

Que por Nota de Pedido N° 10 de fecha 29 de septiembre de 2014 la contratista comunica a la inspección que de acuerdo a lo expresado en las notas de pedido mencionadas y a que el proyecto ejecutivo arroja un 10 % de trabajos a realizar sobre las cantidades consideradas en contrato, para los ítems Movimiento de Suelos y Cordón Cuneta, solicita una ampliación de plazo de 60 días y adjunta Plan de Trabajo y Curva Inversión ajustadas al nuevo plazo solicitado;

Que por Orden de Servicio N° 02 de fecha 29 de septiembre de 2014 la Inspección da su conformidad a la ampliación de plazo solicitada e informa que iniciará su tramitación;

Que se agrega a fs. 10/12 el Plan de Trabajos y Curva de Inversiones ajustado al nuevo plazo tramitado en las presentes actuaciones;

Que mediante Informe N° 177/14 la Dirección de Auditoría Interna formula algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que se procede de conformidad a las observaciones formuladas y se agrega la documentación solicitada;

Que las Ampliaciones del plazo de Obra se encuentran previstas en el Art. 50º) de la Ley Provincial 0687/72 de Obras Públicas;

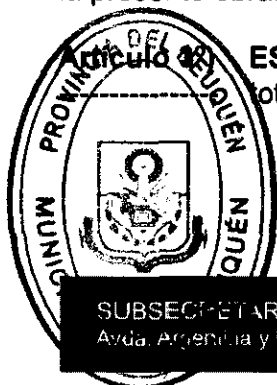
Por ello:

**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE**

Artículo 1º) CONVALIDAR una ampliación de plazo de obra correspondiente a **“EJECUCIÓN CORDÓN CUNETA Y DESAGÜES Bº VALENTINA SUR URBANA”** a favor de la empresa **SERVIPET S.A.** desde el día 22/10/14 a la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2º) APROBAR una ampliación de plazo de obra desde la fecha de la presente Resolución al día 21/12/14, quedando ésta como fecha prevista de terminación de la presente obra.-

Artículo 3º) ESTABLÉCESE que la ampliación de plazo aprobada en los Artículos 1º) y 2º) totaliza 60 días.-



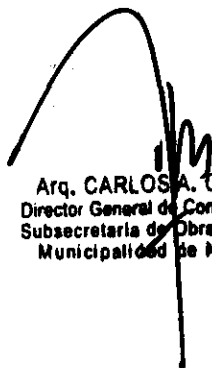
Arq. CARLOS COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén



Artículo 4º) **CONVALIDAR** la ejecución de los meses 1 a 4 y **APROBAR** lo proyectado para ----- los meses 5 a 7 del Plan de Trabajos y Curva de Inversiones obrante a fs. 24/26 del Expediente OE N° 5708-M-2014.-

Artículo 5º) **REGÍSTRESE**, -cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal y ----- oportunamente **ARCHÍVESE**.-




Arq. CARLOS A. COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

FDO. MONZANI

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2008
Fecha09/01/2015